



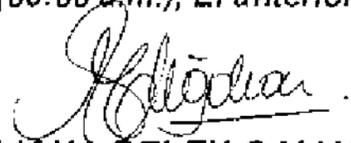
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 54

agosto 31 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
1	5400133330062013-00260-00	REPARACION DIRECTA	MARTHA PATRICIA GARCIA MORA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ-SOL SALUDEPSS	Auto Aplaza Audiencia VISTO QUE NO SE HA ALLEGADO EL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, SE ORDENA LA SUSPENSION DE LA AUDIENCIA Y SE FIJARÁ FECHA PARA CONTINUARLA UNA VEZ SE CUENTE CON LA PRUEBA PERICIAL ORDENADA.	1+1LL +1ANE XOS	30/08/2018
2	540013333006-2014-01064-00	ACCIONES POPULARES	SARMIENTO CASADIEGO - SIXTO ALFONSO	MUNICIPIO DE ABREGO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ABREGO DE NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve concesión recurso apelación SE RECHAZA POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE ABREGO.	1	30/08/2018
3	540013333006-2017-00252-00	PROCESO EJECUTIVO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.S - FIDUAGRARIA S.A.	UNION TEMPORAL MUNICIPIO DE ABREGO CONSTRUCTORA Y DISEÑOS URBANAS LTDA ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR FUNDADORES ASOPOVIF	Auto resuelve solicitud SE NIEGA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DOCTORA MARTHA MARRUGO MORENO	1	30/08/2018
4	540013333006-2018-00062-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JOSEFA FIGUEROA RICO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA. CONFORME AL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 171, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, FIJESE LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$80.000.00), COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, QUE DEBERÁN SER CONSIGNADOS POR EL DEMANDANTE, EN LA CUENTA DE AHORROS QUE PARA EL EFECTO TIENE EL JUZGADO EN EL BANCO AGRARIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NO. 4-5101-0-01914-3 CONVENIO NO. 11621, PARA LO CUAL SE SEÑALA UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.	1	30/08/2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	--------------	---------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 31 agosto de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 31 agosto de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)



ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria